

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19274** *Real Decreto 1732/2011, de 18 de noviembre, por el que se indulta a doña María Ángeles Torres González.*

Visto el expediente de indulto de doña María Ángeles Torres González, condenada por el Juzgado de lo Penal número 3 de Santander, en sentencia de 25 de marzo de 2002, como autora de un delito de robo con intimidación a la pena de tres años y siete meses de prisión con inhabilitación del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1997 en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de noviembre de 2011,

Vengo en conmutar a doña María Ángeles Torres González la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 18 de noviembre de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ